



ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

Habiendo finalizado el pasado día 16 de marzo el plazo de dos meses para la presentación de candidaturas electorales para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) sin que se haya presentado candidatura alguna, y de conformidad con el artículo 10 de la Orden Ministerial nº 2172, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se procede a la anulación de las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Singapur.

Singapur, a 17 de marzo de 2026

EL ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

Juan Payá Bover